

## **Centro de Estudios Mayas, IIF, Universidad Nacional Autónoma de México**

**agosto del 2019**

**Seminario: FUENTES JUDICIALES E HISTORIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL IMPERIO  
HISPÁNICO**

**Caroline CUNILL (Le Mans Université)**

### Objetivos

El seminario tiene como objetivo de reflexionar sobre el tratamiento que se ha hecho y que se puede hacer de las fuentes judiciales coloniales para escribir una nueva historia social, política y cultural de los pueblos autóctonos en la que se bosqueje cómo éstos participaron, en diversos grados y según distintas modalidades, en la co-construcción y en el funcionamiento del sistema de gobierno y justicia del imperio hispánico.

### Metodología

- Lectura de artículos científicos y discusiones sobre estas lecturas
- Análisis de fuentes concretas y reflexiones metodológicas a partir de las fuentes

### Contexto historiográfico

No cabe duda que el uso de fuentes coloniales redactadas en lenguas autóctonas marcó una auténtica revolución en la forma de escribir la historia de América a partir de los años 1970. Pero no es menos cierto que las metodologías novedosas con las que los historiadores se han acercado, en fechas recientes, a las fuentes judiciales han dado lugar a una no menos profunda renovación de nuestra comprensión del papel que desempeñaron los indígenas en el sistema de justicia del imperio hispánico. El seminario analizará cómo se han ido desdibujando las fronteras tradicionales que se habían establecido entre el concepto de fuente indígena e hispana para poner de manifiesto el intrincado diálogo que entablaron los actores de ambas repúblicas y cómo este se plasmó en los documentos, especialmente los documentos judiciales, y en los discursos y lenguajes políticos que en ellos se desplegaron. En esta perspectiva, se pretende mostrar cómo las fuentes informan la escritura de la historia, pero también cómo la concepción de la historia condiciona la lectura de las fuentes.

### Organización

#### Clase 1: Fuentes e historiografías

A partir de la lectura de dos artículos historiográficos, el primero centrado en la Nueva Filología y el segundo en el concepto de negociación indígena, se llevará a cabo una reflexión sobre la evolución en el tratamiento de las fuentes para escribir la historia de los pueblos autóctonos en el Imperio hispánico, identificando los argumentos que han usado diversas

generaciones de historiadores para establecer tipologías de fuentes y justificar su uso en función de las temáticas tratadas.

Lecturas:

- Matthew Restall, “A History of New Philology and the New Philology in History”, *Latin American Research Review*, vol. 38/1 (2003), pp. 113-134.
- Caroline Cunill, “La negociación indígena en el Imperio ibérico: aportes a su discusión metodológica”, *Colonial Latin American Review*, vol. 21/3 (2012), pp. 391-412.

### Clase 2: Actores indígenas del proceso judicial

La segunda clase hará hincapié en la presencia de diversos niveles de agencia indígena en los juicios coloniales, ya fueran civiles o eclesiásticos. Para ello, es imprescindible interrogarse sobre la organización de los tribunales coloniales para poner de manifiesto el papel desempeñado por los intérpretes y los escribanos indígenas, pero también el de los testigos y el debate y peculiar estatuto del que gozaron los testigos indígenas.

Lecturas:

- Caroline Cunill, “Definición de la voz ‘testigos’ para el Diccionario Histórico de Derecho Canónico en Hispanoamérica y Filipinas, siglos XVI-XVIII (DCH)”, *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, vol. 8 (2017), 26 p. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=3073142>
- John Chuchiak, “Toward a Regional Definition of Idolatry: Reexamining Idolatry Trials in the *Relaciones de Méritos* and their Role in Defining the Concept of *Idolatría* in Colonial Yucatán, 1570-1780”, *JEMH*, vol. 6, n. 2 (Leiden, 2002), pp. 140-167.

### Clase 3

En esta clase abordaremos la cuestión de la jurisdicción de los cabildos indígenas, sus prerrogativas en la impartición de la justicia a nivel local y su articulación con las demás jurisdicciones de la provincia (la del corregidor, de los religiosos, de los alcaldes ordinarios). Se hará especial énfasis en las interacciones con el defensor de indios y en el financiamiento de los gastos.

Lecturas

- Owen Jones, “*Chinamitales*: defensores y justicia k’ichee’ en las comunidades indígenas del altiplano de Guatemala colonial”, *Histórica*, vol. 40/2 (2016), pp. 81-109.
- José Carlos de la Puente Luna y Renzo Honores, “Guardianes de la real justicia: alcaldes de indios, costumbre y justicia local en Huarochirí colonial”, *Histórica*, vol. 40/2 (2016), pp. 11-47.

### Clase 4

En la última clase, se examinarán los lazos que existen entre distintos géneros de discursos, tradicionalmente analizados de forma separada, a saber, por un lado los llamados “códices coloniales” redactadas por los indígenas y, por otro, los textos judiciales “tradicionales”. Se tomará como ejemplo el tratado que pactaron los mayas conocido como “Memoria de la distribución de los montes” de Maní de 1557 (que fue traducido por Tsubasa Okoshi Harada) y se mostrará como este texto, a la vez que mantiene especificidades propias del pensamiento político maya, también va integrando elementos de la diplomática indiana.

#### Lecturas

- Tsubasa Okoshi Harada, “Espacio, tiempo y escritos: los títulos de tierras y la red de comunicación entre los pueblos de indios de Yucatán”, *Revista Indiana*, vol. 34/2 (2017), pp. 15-33.
- Caroline Cunill, “El pensamiento político maya en el Yucatán del siglo XVI: reflexiones sobre *can* y *than* (la plática/la palabra)”, *Estudios de Cultura Maya*, vol. 52 (2018), pp. 117-137.